

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94**POZUELO DE ALARCÓN**

URBANISMO

En ejecución del acuerdo plenario correspondiente, a tenor de lo establecido en los artículos 122.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se anuncia que el Pleno, en sesión de 17 de septiembre de 2026, ha aprobado inicialmente la Modificación Puntual n.º 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón, comprensiva del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, para su incorporación al citado PGOU y que se concreta en el documento técnico publicado con el CSV: 600I1Z6B2B1H330Y0KS7.

Lo que se publica para general conocimiento, a fin de que los interesados puedan examinar el correspondiente expediente en la Secretaría General del Pleno y presentar las alegaciones que estimen oportunas, ante el Pleno, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Pozuelo de Alarcón, a 30 de septiembre de 2026.—El Secretario General del Pleno, Gonzalo Cerrillo Cruz.

(03/15.936/26)

